

Instituto Dominicano del Café

ACTA ADMINISTRATIVA, REFERENCIA: INDOCAFE-CCC-CP-2023-0009

COMITE DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROCESO POR COMPARACION DE PRECIOS PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES, LOS CUALES, SERAN UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE TRAMPAS Y DIFUSORES, Y ASI DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA NACIONAL DE TRAMPEO Y BROCA.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día (22) del mes de junio del año dos mil Veinte y tres (2023), en la sala de conferencias del Segundo (2do.) piso del edificio que algia la sede central del Instituto Dominicano del Café, sito C/Nicolas Ureña de Mendoza #117, Los Prados, Santo Domingo, D.N., se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Instituto Dominicano del Café, señores: ROQUE ZABALA LORENZO, en representación del Director Ejecutivo quien lo preside; MARIA JOSEFINA BALVINA CAMILO PANTALEON, Subdirectora Administrativa, JOSE DE LA CRUZ RAMIREZ DIAZ, Consultor Jurídico por enfermedad, LUCIA FELIZ ALCANTARA, Encargada del Departamento de Planificación y Desarrollo, ALFONSO FELIPE ACOSTA BATISTA, Responsable de Acceso a la Información (RAI); de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

Conocer el proceso de adquisición de ADQUISICION DE MATERIALES, LOS CUALES, SERAN UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE TRAMPAS Y DIFUSORES, Y ASI DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA NACIONAL DE TRAMPEO Y BROCA, proceso a realizarse con el 50% del tiempo, debido a que será relanzado en sustitución del proceso, RF: INDOCAFE-CCC-CP-2023-0005 y si procede, aprobar el Instructivo a los Oferentes del proceso de que se trata;

P

Determinar el procedimiento de selección a utilizar en la precitada adquisición, de conformidad al umbral establecido mediante La Resolución PNP-01-2023, de fecha 1 de enero del año 2023, de la Dirección General de Compras y Contrataciones por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2023, y el Certificado de Apropiación Presupuestaria;

Designar a la(s) persona(s) que fungirá(n) como perito(s), conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines siguientes: -

- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en el Instructivo a los Oferentes del Proceso.-
- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones. -
- Ordenar la apertura del expediente y convocatoria correspondiente al presente proceso de selección. -

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, el Presidente del Comité informó, que la institución tenía que abocarse a la programación y ejecución de las compras, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006).-

Expresó que el monto estimado para ADQUISICION DE MATERIALES, LOS CUALES, SERAN UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE TRAMPAS Y DIFUSORES, Y ASI DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA NACIONAL DE TRAMPEO Y BROCA, para lo cual se tiene presupuestado, un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 4,498,862.00); Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido mediante La Resolución PNP-01-2023, de fecha 1 de enero del año 2023, de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2023, debe realizarse el procedimiento de selección de Proceso Por Comparación de Precio. -

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo 1, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento

Luk

yes

A

del mercado, que tendrán a su cargo la elaboración de las especificaciones técnicas y evaluación de las ofertas técnicas y económicas y la recomendación de adjudicación. –

VISTA: La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012); -

VISTO: El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Procesos Por Excepción.

VISTA: La Resolución PNP-01-2022, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras.

VISTA: La comunicación IDC/SDT-037/23 de fecha 14 de marzo del 2023, mediante la cual el Ing. Héctor Jiménez, solicita ADQUISICION DE MATERIALES, LOS CUALES, SERAN UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE TRAMPAS Y DIFUSORES, Y ASI DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA NACIONAL DE TRAMPEO Y BROCA.

CONSIDERANDO: Que uno de los objetivos del Instituto Dominicano del Café es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las Normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos los oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Dominicano del Café, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las siguientes Resoluciones:

PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto ADQUISICION DE MATERIALES, LOS CUALES, SERAN UTILIZADOS EN LA ELABORACION DE TRAMPAS Y DIFUSORES, Y ASI DAR CONTINUIDAD AL PROGRAMA NACIONAL DE TRAMPEO Y BROCA y que se efectúe bajo la modalidad de Proceso por Comparación de Precios, con el número único INDOCAFE-CCC-CP-2023-0009, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16, y el Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley No. 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho de agosto del dos mil seis (2006), modificada por la Ley No. 449-06, y el Decreto 543-12, contentivo del

HILL





SEGUNDA RESOLUCIÓN: APROBAR, como al efecto APRUEBA, el Instructivo a los Oferentes del procedimiento de selección Proceso Por Comparación de Precios correspondiente., para lo cual se tiene presupuestado, un total de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$ 4,498,862.00); para cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340- 06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha Dieciocho (18) de Agosto del Dos Mil Seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha Seis (06) de Diciembre del Dos Mil Seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación contenido en el Decreto No. 543-12, y demás normativas vigentes.

Firmados miembros del Comité de Compras y Contrataciones:

Roque Zabala Lorenzo

En representación del Director Ejecutivo y Presidente del Comité de Compras

Maria Josefina Balbina Camilo

Subdirectora Administrativa

Lucia Feliz Alcántaro

Enc. Dpto. de Planificación

José De La Cruz Ramirez Diaz loria juril Consultor Jurídico

SoligonorSolidico

Resp de Acceso a la Información (RAI)